



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2019-00958-00

Clase de Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Maria Mongui Puentes.
Demandado: Jhony Paul Arroyo Cortes.

En atención al escrito allegado por el extremo actor¹, negase la solicitud de suspensión del proceso, en tanto no se acompaña con las previsiones del numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, pues la misma no se solicitó por la totalidad de intervinientes en el presente asunto.

Con todo, se le previene al extremo solicitante de la *Litis* para que allegue la solicitud de suspensión del presente asunto, en debida forma, atendiendo para ello a las disposiciones consagradas en la precitada disposición.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(2 de 2).
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c91c61d749c23e44d5ee7f6d56d1c29b0a1ce819c428800b9769595756e12c5b**
Documento generado en 16/11/2021 05:37:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver archivo 23 de la carpeta virtual.